



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 155-2020-FE-UNAP

Iquitos, 14 de octubre de 2020

LA DECANA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAAMAZONÍA PÉRUANA

Visto el “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 055-2020-ORSA-FE, la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la UNAP, da a conocer que, el expediente presentado por la Egresada GLENNE SANCHEZ TAPULLIMA, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Grado Académico de Bachiller en Enfermería;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Enfermería, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, la expedición del Grado Académico de Bachiller en Enfermería, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, de la egresada:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	GLENNE SANCHEZ TAPULLIMA	1213	252	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DÍAZ DE CORDOVA
Decana (e)
Facultad de Enfermería




Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)
Facultad de Enfermería

c.c.: Archivo.